



En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el Aula 3 de la Dirección de Investigación y Capacitación ubicada en el número 2395 de la calle Batalla de Zacatecas, en el Fraccionamiento Revolución, con la anuencia de los vocales integrantes de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza (IJCF) en uso de la voz el **Mtro. Enrique Cárdenas Huevo, Vocal Suplente del Secretario General de Gobierno en su calidad de Presidente de este órgano máximo** señala que siendo las **09:19 nueve horas con diecinueve minutos del día 27 veintisiete del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno**, se da inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021** de la Junta de Gobierno de este Instituto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos del 8 al 12 de su Ley Orgánica y los artículos del 5 al 16 del Reglamento Interno de la citada Institución.

Enseguida, pone a consideración de los asistentes que por esta ocasión con motivo de la contingencia sanitaria y en acatamiento a las disposiciones en materia de salud emitidas por las autoridades estatales, en lugar de firmar una lista de asistencia se autorice al **Ing. Gustavo Quezada Esparza, Secretario Técnico** de esta Junta realizar el pase de lista de los asistentes y para dicho fin le cede el uso de la voz.

Al efecto, **Ing. Gustavo Quezada Esparza**, solicita se sirvan manifestar que se encuentran presentes los siguientes vocales:

El vocal suplente del Secretario de la Hacienda Pública del Estado, el **Mtro. Miguel López Sánchez**; el vocal suplente del Procurador Social del Estado el **Mtro. Juan David García Camarena**; el vocal suplente del Secretario de Seguridad del Estado el **Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas**; el vocal suplente del Secretario de Salud del Estado la **Mtra. María Abril Ortiz Gómez**; el vocal propietario en representación de la Universidad de Guadalajara, como Institución de Educación Superior Pública en el Estado el **Dr. Rogelio Barba Álvarez**; y el vocal propietario en representación de las asociaciones y colegios de abogados del Estado, el **Mtro. Mario Aguayo Aréchiga**, a lo cual dichos vocales responden "**presente**".

Por otra parte, **no se encuentran presentes** el vocal representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, como Institución de Educación Superior Privada en el Estado; ni tampoco el vocal ciudadano Jalisciense con conocimientos en las ciencias y técnicas forenses y con prestigio académico en las mismas.

Por lo anterior, en este momento se hace constar que se encuentran presentes **07 siete vocalías**, existiendo quórum legal para sesionar y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán considerados válidos.

Además, se encuentran en calidad de invitados la **Mtra. Ingrid Guerrero Lobato**, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado, el **Cp. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, y el **Laf. José Luis Ayala Ávalos**, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, éstos últimos, por parte de la Contraloría del Estado.



Acto seguido el Ing. Gustavo Quezada Esparza señala que apegándose al orden del día se comienza con el punto 1:

“Aprobación del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2021”

Se pone a consideración de los Vocales presentes la modificación al orden del día propuesto, en vista de la opinión de la Contralora del Estado recibida en este Instituto el 26 de mayo del año en curso, mediante el oficio 0698/DC/2021, el cual se les hizo llegar en alcance a la convocatoria correspondiente, únicamente por lo que respecta al Punto 3 de dicho orden, debiendo quedar de la siguiente manera:

“Instruir al Director General de este Instituto para que lleve a cabo las acciones necesarias para la actualización del destino de las dos Cámaras de Refrigeración equipadas, adquiridas por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en el año 2020, bajo contrato 140/20, con motivo de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS COV-2 (COVID 19), con números de inventario 5191350005030000001 y 5191350005030000002, las cuales fueron entregadas en comodato a este Instituto por dicha Secretaría mediante contrato 02-ASIG-CIENCIAS FORENSES-BM-2020, lo anterior con la finalidad de que sean destinadas al resguardo de secciones anatómicas y cuerpos, en vista de la opinión de la Contralora del Estado emitida mediante su oficio 0698/DC/2021, tomando en consideración por una parte que, las estadísticas reportan una reducción en el tema de decesos por el virus SARS COV-2 (COVID 19) en nuestra entidad, y por otra, el incremento en la recepción y resguardo de secciones anatómicas y cuerpos en este Instituto; entre las acciones señaladas deberá incluir el aviso correspondiente a la Secretaría de Administración para los efectos a que haya lugar.”

Por lo anterior, y en vista de contabilizarse 07 siete votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA 3RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021 CON LA MODIFICACIÓN AL PUNTO 3.

Enseguida el Ing. Gustavo Quezada Esparza procede a dar lectura al punto 2:

“Se da cuenta de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, dirigidas al Coordinador General Estratégico de Seguridad del Estado, al Fiscal Estatal, al Director General de este Instituto; y a la Junta de Gobierno de este Organismo, mediante el oficio número 2076/2021, recibido el día 24 de mayo de 2021, relativo a la Queja 2840/2021/IV, en relación a los cadáveres y secciones anatómicas bajo resguardo de este Instituto.”

Acto seguido el Ing. Gustavo Quezada Esparza, procede a dar lectura a la primera medida cautelar emitida por dicha Comisión:

“1ª-. Instruyan al personal correspondiente para que, en todo momento en el manejo, cuidado y resguardo de cadáveres y secciones anatómicas y bajo el principio de protección a la dignidad, se observen las disposiciones del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, el Protocolo de Minnesota, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de los instrumentos internacionales en la materia.”



El Ing. **Gustavo Quezada Esparza** manifiesta que, en relación a la **primera medida cautelar** señala que a nivel nacional se esta trabajando en un protocolo de necropsia, que aún no está concluido todavía, mismo que está basado en el protocolo de Minnesota. No obstante, actualmente se encuentra en proceso de ajuste y revisión el Protocolo de Necropsia aplicado en el servicio Médico Forense de este Instituto, área que se encuentra iniciando el proceso de acreditación asistido por la Agencia del Programa Internacional de Entrenamiento y Asistencia en Investigación Criminal, por sus siglas en inglés ICITAP, y por la Agencia Acreditadora Buró Nacional de Acreditación, por sus siglas en inglés ANAB, los cuales se basan en protocolos internacionales.

Asimismo, se informa que este Instituto tiene celebrado un memorándum de entendimiento con el Comité Internacional de la Cruz Roja para colaboración permanente.

Además, se tiene acercamiento con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), quien celebró un convenio con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas para que trabajen en cinco estados del país, incluyendo Jalisco, quienes ya se encuentran asesorando y capacitando al personal de este Instituto que conformará el grupo multidisciplinario de identificación humana, que a su vez integrará la Dirección de Identificación Humana de este Organismo.

Acto seguido el Ing. Gustavo Quezada Esparza, procede a dar lectura a la segunda medida cautelar:

“2ª.- Privilegiando en todo momento la plena y pronta identificación de las personas fallecidas sin identificar y la conformación de cuerpos a partir de las secciones anatómicas extraídas de fosas y lugares clandestinos antes que la inhumación de los mismos; se realicen de manera inmediata los dictámenes para obtener los perfiles genéticos de los familiares de personas desaparecidas, así como de los cadáveres y secciones anatómicas con el objetivo de realizar las confrontas entre ellos y la entrega inmediata en los casos positivos.

Para el cumplimiento de lo anterior, y toda vez que de la información recabada por esta defensoría pública de derechos humanos se advierten hechos que pudieran constituir violaciones graves de derechos humanos; se analice la posibilidad de solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, la reasignación de partidas presupuestales que permitan hacer frente a la problemática que enfrenta el IJCF, tomando en consideración lo establecido en los artículos 11 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas y 9, fracción XIV de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.”

En relación a la segunda medida cautelar el Ing. **Gustavo Quezada Esparza** señala que desde el inicio de esta administración, este Instituto ha buscado alternativas a la genética forense para la identificación de personas, lo que llevó a este Organismo a celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), por medio del cual se ha logrado identificar a 381 trecientas ochenta y un personas fallecidas (PFSI), además, se han identificado a 140 ciento cuarenta personas con equipo portátil conectado a bases de datos estatales.



Asimismo, se analizan las líneas de identidad que integran el archivo básico, siendo cada una de ellas una posibilidad de identificación de personas fallecidas (PFSI).

Con independencia de lo anterior, este Instituto se encuentra en proceso de incremento en la capacidad en el área de genética con otro laboratorio más.

Acto seguido el Ing. Gustavo Quezada Esparza, procede a dar lectura a la petición única emitida por dicha Comisión.

“Única: Con la finalidad de que, de manera urgente se analice la situación por la que atraviesa el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses por la acumulación y resguardo de cadáveres y secciones anatómicas, se instale de forma inmediata una mesa de trabajo en la que participen las dependencias involucradas en la investigación, búsqueda y de atención a víctimas de desaparición de personas y las encargadas de la identificación humana, así como la opinión de expertos, extranjeros en caso de que así resulte indispensable, académicos y familiares de personas desaparecidas, con el objetivo de que se revisen las estrategias y protocolos implementados por el personal del IJCF para el tratamiento e identificación de las personas fallecidas sin identificar y las secciones anatómicas extraídas de fosas y lugares clandestinos, para que éstas sean aplicadas de eficaz y eficiente.”

En relación a las medidas cautelares y a la petición única de la CEDHJ los Vocales manifestaron lo siguiente:

La Mtra. María Abril Ortiz Gómez señala que, la CEDHJ nos está dado 24 horas para informar sobre la aceptación de las medidas cautelares y mandar las constancias, en el último párrafo lo señala.

El Mtro. Mario Aguayo Aréchiga manifiesta que, al primer medida es el manejo, cuidado y resguardo de cadáveres que se está dando y nos exhorta para que bajo el principio de protección a la dignidad de personas se priorice esta parte como Instituto, la segunda que se dé una inmediatez a la identificación de cadáveres, y como opinión que se instale de forma inmediata una mesa de trabajo con las dependencias involucradas, con la finalidad de que de manera urgente se analice la situación por la que atraviesa el Instituto por la acumulación de resguardo de cadáveres y secciones anatómicas.

La Mtra. Ingrid Guerrero Lobato opina que, la Coordinación General Estratégica de Seguridad ha trabajado estrechamente con el Instituto para cubrir sus necesidades, por ello se está en proceso de contratación de peritos, del laboratorio nuevo de genética, obtención de recursos de la CONAVIM y gestiones ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado para incremento al presupuesto del Instituto, por eso se propone que una sesión posterior el Director rinda un informe de las gestiones que ya se han venido realizado al respecto y que a su vez lo informe a la CEDHJ.

El Mtro. Mario Aguayo Aréchiga señala que, es importante dar a conocer a la CEDHJ todas estas acciones que se han venido realizando para fortalecer al Instituto, y además hacer un exhorto al Poder Legislativo y al Ejecutivo para que se generen un recurso extraordinario hacia el Instituto.



La Mtra. María Abril Ortiz Gómez manifiesta que, la CEDHJ envió las medidas cautelares a partir de una nota periodística, y en la primera medida pide que se instruya al personal que aplique los protocolos señalados, pero se debe analizar si es viable técnicamente la aplicación de los mismos para estar en condiciones de aceptar o no.

En la segunda se debe replantear que no sea solamente mediante la genética sino a través de otro tipo de dictámenes para agilizar las identificaciones de personas fallecidas.

Finalmente, propone que previo a enviar una solicitud al ejecutivo o al legislativo, se realice una evaluación y se rinda un informe respecto de la situación actual, considerando las gestiones que se han hecho en relación a dichas medidas.

El Mtro. Miguel López Sánchez opina que, no debemos ir más allá de las medidas y la petición, es decir, instruir al personal a que le den un manejo apropiado a los cuerpos y a los segmentos óseos, porque en la evidencia periodística se mostró al parecer un manejo indebido de éstos; además, realizar acciones para que rápidamente se identifiquen y se entreguen los cuerpos o restos a sus familiares, y por último, la petición de realización de la mesa de trabajo en la cual se deja implícita la posible necesidad económica del Instituto, pero dicha necesidad debería informarse como resultado del análisis y estudio que el Instituto le diera a conocer a la Junta de Gobierno, por ello opina que se instruya al Director que se le de atención a las medidas cautelares.

El Ing. Gustavo Quezada Esparza señala que el Instituto ha emprendido las siguientes acciones:

- Implementación de un protocolo de información e intercomunicación con la Fiscalía Estatal, la Fiscalía de Personas Desparecidas y la Comisión Estatal de Búsquedas.
- Se han adquirido 920 espacios para inhumaciones para desahogar el exceso de almacenamiento que se tiene, como sugiere el protocolo de tratamiento de identificación humana de la Cruz Roja Internacional, se tienen 200 espacios en el Panteón de Mezquitán y 720 en el Nuevo de Guadalajara.
- Se tienen nuevos protocolos para el registro y control de personas inhumadas.
- Se tiene una nueva plataforma de búsqueda y consulta, automatizando la comparativa en el sistema SIABA.
- Ampliación de la capacidad de atención con el nuevo Laboratorio de Genética Forense.
- Ampliación, remodelación y construcción de cámaras frigoríficas para el resguardo temporal de cuerpos en las Delegaciones Regionales de este Instituto en Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán, Jalisco.
- Capacitación en materia de aplicación de protocolos para tratamiento de identificación forense y otros protocolos relacionados.
- Análisis integral institucional para determinar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la atención del rubro de identificación humana, nuevo modelo estandarizado de control en los procesos de registro y conservación de cuerpos.
- Cambio de prácticas administrativas para agilizar la notificación al Ministerio Público y casos de identificación de cuerpos.



- Coordinación puntual entre este Instituto y la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado para la revisión permanente y mejora de diversos protocolos.

El Mtro. Juan David García Camarena manifiesta que, debemos considerar que el trabajo del Instituto es técnicamente muy complicado, y está limitado en cuanto a sus recursos, y demás limitantes humanas y técnicas, además se han venido haciendo muchas mejoras para dar un mejor servicio, pero la Comisión no tiene toda esta información, sin embargo, se debe velar por que se cumplan los protocolos y las mejores medidas en atención a los derechos de las víctimas.

La Mtra. María Abril Ortiz Gómez opina que, debemos puntualizar si aceptamos o no las medidas, porque posteriormente nos solicitarán que acreditemos las constancias de cumplimiento correspondientes, y por lo tanto si no precisamos en este momento en que sentido estamos aceptándolas, después no podremos hacer cambios, pero si se deberá instruir al Titular para que él se encargue de que se cumpla al interior del Instituto.

La Mtra. Alicia Ortega Solís Directora Jurídica del IJCF, previa autorización de los Vocales para que hacer uso de la voz manifiesta que, a la Comisión se le informó que se giró un oficio al Director del Semefo y a la encargada del Laboratorio de Genética para que analicen la factibilidad del cumplimiento de cada uno de ellos, tal como se acredita con el oficio 685/2021, También dijo que, es necesario precisar que actualmente se encuentra en proceso de ajuste y revisión el protocolo de necropsia aplicado en el Semefo y en su momento se informará lo conducente a ese Organismo.

Del punto petitorio único sobre la instalación de manera inmediata de una mesa de trabajo para la revisión de las estrategias y protocolos implementados para el tratamiento e identificación forense de las personas fallecidas sin identificar, se informa que de momento este Instituto no puede emitir pronunciamiento alguno unilateralmente, ya que existen otras dependencias y autoridades involucradas en su cumplimiento, por lo que será necesario la coordinación con estas para manifestarnos en cuanto a dicha petición.

Con las opiniones y sugerencias de todos los Vocales presentes se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 2: EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS CAUTELARES Y A LA PETICIÓN ÚNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SE DISPONE LO SIGUIENTE:

I.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO LA ATENCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES CON LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y MEDIDAS PERTINENTES PLANTEADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.

II.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO RINDA A ESTA JUNTA DE GOBIERNO EN LA PRÓXIMA SESIÓN UN INFORME DEL RESULTADO DE LA ATENCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

III.- SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL REALICE EL ANÁLISIS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE ESTE INSTITUTO, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS CAUTELARES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, PARA SU POSTERIOR INFORME A ESTA JUNTA DE GOBIERNO.



Acto seguido, el **Secretario Técnico** pone a consideración de los Vocales presentes el punto de acuerdo antes citado, y pide se sirvan emitir su voto para aprobar el mismo levantando su mano, lo cual aprueban por unanimidad.

En vista de contabilizarse 07 siete votos a favor se aprueba el acuerdo número 2 antes citado.

Enseguida, el **Secretario Técnico**, procede a dar lectura al **punto 3 del orden del día:**

“Instruir al Director General de este Instituto para que lleve a cabo las acciones necesarias para la actualización del destino de las dos Cámaras de Refrigeración equipadas, adquiridas por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en el año 2020, bajo contrato 140/20, con motivo de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS COV-2 (COVID 19), con números de inventario 5191350005030000001 y 5191350005030000002, las cuales fueron entregadas en comodato a este Instituto por dicha Secretaría mediante contrato 02-ASIG-CIENCIAS FORENSES-BM-2020, lo anterior con la finalidad de que, sean destinadas al resguardo de secciones anatómicas y cuerpos, en vista de la opinión de la Contralora del Estado emitida mediante su oficio 0698/DC/2021, tomando en consideración por una parte que, las estadísticas reportan una reducción en el tema de decesos por el virus SARS COV-2 (COVID 19) en nuestra entidad, y por otra, el incremento en la recepción y resguardo de secciones anatómicas y cuerpos en este Instituto; entre las acciones señaladas deberá incluir el aviso correspondiente a la Secretaría de Administración para los efectos a que haya lugar.”

Con base en lo anterior, el **Ing. Gustavo Quezada Esparza** señala que en razón a la atención de la emergencia sanitaria Covid-19 en el Estado de Jalisco, se requería tomar medidas para el resguardo de personas fallecidas víctimas de dicho virus, y en virtud a la falta de espacio de esta institución para dar respuesta a tal hecho, en el mes de mayo de 2020 se solicitó a la Secretaría de Administración la adquisición de dos cámaras frigoríficas, con el fin de tener el equipamiento adecuado para cubrir las necesidades de espacio para las personas fallecidas a causa del virus; habiéndose adquirido por esa Secretaría las cámaras mediante adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 73, apartado 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las mencionadas cámaras fueron otorgadas en comodato a este Instituto mediante contrato 02-ASIG-CIENCIASFORENSES-BM-2020 por el cual se concedió gratuita y temporalmente su uso y goce; obligándose esta parte a dar a dichos bienes el uso que a cada uno le corresponda, según sus características, el cual en todo momento deberá ser oficial y relacionado directamente con sus facultades y obligaciones.

Ahora bien, las estadísticas actualmente reportan una reducción de decesos por Covid-19, tal y como se desprende de los últimos Indicadores **Jalisco Covid-19** presentados por el Gobernador del Estado, con fecha 23 de mayo del año en curso que refieren que la ocupación de camas general es del 5.7%, la de camas en unidades de cuidados intensivos es del 15.2%, la ocupación general en la mayoría de las regiones están por debajo de 1.6% y la positividad de #RadarJalisco es apenas del 2.8%; y que además, desde el inicio de la pandemia al día 28 de abril del presente año, han transitado solamente 47 cadáveres



dentro de las instalaciones del Servicio Médico Forense por causa del citado virus, esto gracias a la disminución de contagio y al buen manejo de la pandemia.

Asimismo, el 28 de abril del 2021, la Secretaría de Salud Jalisco anunció que el Hospital Dr. Ángel Leñaño dejó de otorgar servicios a pacientes Covid-19, ante la baja en ocupación de camas luego de casi nueve meses de ser una unidad hospitalaria acondicionada exclusivamente para atención de casos graves por esta pandemia, y por su parte, el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, cierra su área Covid-19, tras registrar en el último mes una ocupación menor del 20% en la sala de triaje y terapia intensiva.

Por otro lado, en este Instituto se ha presentado un incremento de ingresos de segmentos anatómicos procedentes de lugares de deposición clandestina, los cuales al día 20 de mayo del año en curso suman alrededor de 1738 mil setecientos treinta y ocho en resguardo de este Organismo.

En esa lid, se dispuso solicitar la opinión de la Contraloría del Estado, en relación a la actualización de la utilización y destino de las cámaras frigoríficas adquiridas por la Secretaría de Administración, bajo el supuesto de adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 73 apartado 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mencionadas en párrafos anteriores, para el resguardo y correcto almacenamiento de secciones anatómicas y cuerpos que ingresan a este Instituto, considerando la necesidad que tiene este Organismo para utilizar dichas cámaras frigoríficas para un fin distinto al que fueron adquiridas.

En ese sentido la Contralora del Estado mediante oficio 0698/DC/2021, determinó viable nuestra petición en términos de la actualización de destino de dichos bienes, atendiendo las circunstancias que prevalecen, recomendando a su vez hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno de este Instituto, como órgano máximo de autoridad, que de considerarlo procedente se apruebe lo señalado en esa opinión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 fracciones IX y XII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, lo cual se pone a consideración en este momento.

En relación a la actualización del destino de las dos cámaras de refrigeración los asistentes manifestaron lo siguiente:

El Cp. Álvaro Alejandro Ríos Pulido señala que, a solicitud del Instituto la Contraloría del Estado emitió una opinión de una ruta de actuación, ya que en una sesión anterior de la Junta de Gobierno se indicó al Director realizar las gestiones para que a través de la Secretaría de Administración se adquirieran dos cajas por medio de adjudicación directa, fundamentando lo antes señalado en el artículo 73 fracción IV de la Ley de Compras, que es caso fortuito o fuerza mayor, si bien se tienen 2 cajas que han estado obsoletas como lo indicó el director y la necesidad de dar atención a los cuerpos que obran en este Instituto, por lo tanto, la contraloría en ese sentido emitió una ruta de actuación y eso es lo que se está dando como opinión.



El Mtro. Miguel López Sánchez manifiesta que, la Junta de Gobierno no debe autorizar el uso o no uso de un bien mueble, sino justificar y darle una instrucción al Director que atienda la contingencia que se está presentando y eso si estaría dentro de las atribuciones de esta Junta, y así el Instituto resolvería de manera interna esta cuestión administrativa.

El Mtro. Juan David García Camarena propone que, el acuerdo diga que se autorice el cambio de destino de las cámaras de refrigeración y la propuesta de modificación del contrato de comodato suscrito con la Secretaría de Administración, porque si es atribución de la Junta de Gobierno la aprobación de los convenios y contratos del Instituto y la modificación de estos, ya que ahí fue donde se estableció que sería utilizado con motivo de la contingencia por covid, pero hoy puede dársele otro uso.

La Mtra. Ingrid Guerrero Lobato opina que, el comodato se celebró con la Secretaría de Administración no se limita el uso de las cámaras solo se establece que para las funciones del Instituto, y con base en la opinión de la Contraloría consideramos que pudiera encuadrarse en la atribución que se tiene en el artículo 10 fracción IX de la Ley Orgánica del Instituto, para proponer al Ejecutivo las medidas de mejoramiento, fortalecimiento, ampliación o incremento de sus presupuestos y atribuciones, y en general a todas las medidas que tiendan a la optimización de sus servicios, por lo tanto, se estaría autorizando al Director informe a la Secretaría de Administración el uso que se daría a dichas cámaras, y que la Secretaría decida si le dan vista al Comité que autorizó la compra o si solamente se dan por enterados.

El Cp. Álvaro Alejandro Ríos Pulido señala que, la compra se hizo bajo la justificación de una necesidad urgente por el tema de covid, y así se sometió al Comité de Adquisiciones de dicha Secretaría presentándose como adjudicación directa conforme al artículo 73 fracción IV de la Ley de Compras, por eso la Contralora propone, como ruta de acción, que se utilicen las cámaras per cuidando el cumplimiento de la normatividad, debiendo avisar a la Secretaría de Administración.

El Mtro. Miguel López Sánchez manifiesta que, se podría agregar a los argumentos la fracción XII del artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto que señala; las demás necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

La Mtra. María Abril Ortiz Gómez opina que, en términos de las fracciones IX y XII del artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto se debe instruir al director a realizar las gestiones necesarias para la actualización del destino de dichas cámaras, a pesar de que el comodato no tiene una limitante jurídica para usarlas, por ello se estima innecesario que la Secretaria de Administración nos deba dar una autorización como tal, sino solo informar.

El Cp. Álvaro Alejandro Ríos Pulido manifiesta que, dado que el Estado compró esas cámaras para un fin, por ello opina que si es necesario que haya una actualización de dicho fin, y que esta se debe poner a consideración de quien hizo la compra.



El **Laf. José Luis Ayala Ávalos** señala que, visto desde la materia de auditoria que compete a la Contraloría del Estado, ciertamente dichas cámaras se compraron para atender la problemática sanitaria del covid, y desde la perspectiva de una futura revisión, se estaría analizando que el fin estuviese en condiciones de atender lo que en un principio se concibió de esa manera, por lo tanto al momento de determinar que se estuvieran utilizando para diverso fin, sería observable, por eso se propone la actualización del destino.

La **Mtra. María Abril Ortiz Gómez** opina que, en el acuerdo se especifique que entre las gestiones que el Director deba realizar ante la Secretaría de Administración esté establecido el citado aviso.

Con las opiniones y sugerencias de todos los Vocales presentes se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 3: SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DESTINO DE LAS DOS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN EQUIPADAS, ADQUIRIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO EN EL AÑO 2020, BAJO CONTRATO 140/20, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2 (COVID 19), CON NÚMEROS DE INVENTARIO 5191350005030000001 Y 5191350005030000002, LAS CUALES FUERON ENTREGADAS EN COMODATO A ESTE INSTITUTO POR DICHA SECRETARÍA MEDIANTE CONTRATO 02-ASIG-CIENCIAS FORENSES-BM-2020, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN DESTINADAS AL RESGUARDO DE SECCIONES ANATÓMICAS Y CUERPOS, EN VISTA DE LA OPINIÓN DE LA CONTRALORA DEL ESTADO EMITIDA MEDIANTE OFICIO 0698/DC/2021, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN POR UNA PARTE QUE, LAS ESTADÍSTICAS REPORTAN UNA REDUCCIÓN EN EL TEMA DE DECESOS POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID 19) EN NUESTRA ENTIDAD, Y POR OTRA, EL INCREMENTO EN LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE SECCIONES ANATÓMICAS Y CUERPOS EN ESTE INSTITUTO; ENTRE LAS ACCIONES SEÑALADAS DEBERÁ INCLUIR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Acto seguido, el **Secretario Técnico** pone a consideración de los Vocales presentes el punto de acuerdo antes citado, y pide se sirvan emitir su voto para aprobar el mismo levantando su mano, lo cual aprueban por unanimidad.

En vista de contabilizarse **07 siete votos** a favor se aprueba el **acuerdo número 3 antes citado**.



Finalmente, el **Mtro. Enrique Cárdenas Huevo, Vocal Suplente del Secretario General de Gobierno en su calidad de Presidente de este órgano máximo**, manifiesta que, en caso de no haber más que agregar por parte de los presentes, se da por concluida la **3ra. Sesión Extraordinaria del 2021** de la Junta de Gobierno del I.J.C.F., siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día **27 veintisiete del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno**.

Mtro. Enrique Cárdenas Huevo.

Vocal Suplente del Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Ing. Gustavo Quezada Esparza.

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

/ Jfmg